

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 151 Martes 25 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 32479

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24400** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 841/2009, en el que figura como concursado Herramientas Ermua, S.L.L., se ha dictado el 6/6/2013, auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Herramientas Ermua, S.L.L. queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 6 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036206-1